

Afirmado por D. Juan fern Capel respecto de Cumplirse
dentro de un y medio para en adelante sera del
Cargo del D.º Sr. Jeronimo como de los demas Ca
balleros Capitulares, y lo pida por testimonio.

El S.º Dr. Joseph Cortillo: Dijo que se conforma en todo
y por todo en el dictamen del S.º Dr. Antonino Nauarro.

El S.º Dr. Alonso Miranarro: Dijo se conforma
en el dictamen del S.º Dr. Antonino Nauarro.

y visto por el S.º Gov.º lo votado por los Cavalleros capi
tulares Dijo que al primer Ayuntamiento se traiga el
Informe del Palen de las posesiones que se fieren el
memorial para tomar la providencia que combenga
Con lo que se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron =

El Promotor Fiscal D.º Juan Antonio O.º Ant.º Nauarro
del Rey D.º Alonso de España y Galina

El Comendador D.º Pedro Juan de Oropesa
D.º Alonso de Boba
D.º Alonso de Boba
D.º Alonso de Boba

Miranarro
Ran. Lopez de Arce

Oropesa
Miranarro

Relevo para la casa de D.º de Castilla de la
en. de Maestranza de las dos Villas de Serradell de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia de Galicia, de Mallorca
de Sevilla, de Zamora perpetuo del Orden de Caballeria
de San Xago por autoridad autorizada La Piedra Sournada
por la Real Cedula de D.º Juan de Borja de Boba
Dijo D.º Alonso de Boba de D.º Sebastian Alonso de Boba de
Los Mas Condes de Castilla de Guerra de D.º de Boba